

RECTIFICA DE OFICIO LLAMADO A CONCURSO \mathbf{AL} **CORRESPONDIENTE** TERCER PÚBLICO CUATRIMESTRE DE 2015, EN EL SENTIDO INDICA.

5352 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 2 9 SET. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue **VISTOS:**

- El Decreto Ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- 18.168, de 1982, Ley General de La Lev Nº Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la Ley;
- c) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo Nº 126 de 1997, modificado por el Decreto Supremo Nº 23 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.







CONSIDERANDO:

a) Que, de conformidad con el artículo 13°, inciso segundo, de la Ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2015, el que fue publicado en la edición Nº 41.259 del Diario Oficial del día 15 de septiembre de 2015, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas.

b) Que, en el citado cuatrimestre en la modalidad de frecuencia modulada se omitió incluir la localidad de Hualpín en la IX Región;

c) Que, el artículo 62° de la Ley Nº 19.880, citada en el literal c) de los Vistos, faculta a la autoridad administrativa para que, de oficio, aclare los puntos dudosos u obscuros y rectifique los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo de que se trata; y en uso de mis atribuciones,

//..

RESUELVO:

1. Rectifíquese de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Tercer cuatrimestre de 2015, publicado en la edición N° 41.259 del Diario Oficial del día 15 de septiembre de 2015, en el sentido que en la tabla correspondiente a "solicitudes nuevas", en la modalidad de frecuencia modulada, se incluya la localidad de Hualpín, IX Región.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

ANDRÉS GÓMEZ-LORO ECHENIQUE Ministro de Transportes y

Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO MIRANDA OLIVOS Jefe División Ognoesiones